Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Medicina por la Universidad de La Laguna
Universidad	Universidad de La Laguna
Menciones /Especialidades	No procede
Centros	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad en la que se imparte el título en el centro **En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título**	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 423591/87; Fax: 922 476958

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3º Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928455550

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En términos generales, la implantación del plan de estudios corresponde a lo establecido en la memoria verificada (MV), con una adecuada correspondencia entre los contenidos, competencias, objetivos y evaluación. Además, la página web de la titulación aporta información muy pormenorizada de la estructura del plan de estudios, del desglose de las asignaturas, las competencias, los contenidos y la forma de evaluación, además de la distribución de la carga de trabajo imputada a cada actividad. El acceso a esta información es muy fácil y la identificación de los apartados, lógica y rápida. La información sobre el TFG es accesible y adecuada.

El perfil de ingreso y la cuantificación de créditos que se imparten en inglés están incorporados. En la web puede identificarse un perfil de egreso. La aplicación de normativas académicas se produce de forma adecuada.

El plan de estudios tiene abundantes lecciones sobre ética, lo que debe entenderse como una fortaleza. También lo es disponer de una asignatura diferenciada de Oncología Médica y la incorporación de Medicina de Familia.

No obstante, hay algunos aspectos que pueden mejorarse. Son los siguientes:

1. Las competencias específicas son demasiado amplias (sólo 5). Se recomienda descomponerlas en competencias más reducidas para una mejor adaptación a cada asignatura.

2. Podría simplificarse la denominación de alguna asignatura: por ejemplo, Aspectos éticos, legales, humanísticos y comunicación asistencial I, II y III. Existen denominaciones más clásicas y ajustadas a los contenidos: historia de la medicina, ética, relación médico-paciente, humanidades médicas, medicina legal y forense, y toxicología. Los apartados I, II y III se relacionan fundamentalmente con alguno de estos aspectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

3. La asignatura Investigación y nuevas tecnologías incluye las competencias de investigación en el grado, pero su programa sólo es, fundamentalmente, de epidemiológica. Podría considerarse aludir también a la metodología de investigación fundamental.

4. La asignatura Patología del sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición no tiene definido el contenido en la memoria verificada, lo que incluye bajo el epígrafe “Contenidos” son resultados de aprendizaje. Lo mismo ocurre con la asignatura Patología renal, de las vías urinarias y del aparato reproductor masculino. La Universidad ha establecido, dentro de su plan de mejoras, acciones para subsanarlo.

5. En La asignatura Medicina familiar y comunitaria, geriatría y cuidados paliativos existen algunos errores en la asignación de competencias. Las competencias asignadas en la memoria verificada no se corresponden con las de la web. Además, tanto en la memoria verificada como en la web no se asignan competencias específicas de la medicina familiar y comunitaria, la geriatría o los cuidados paliativos, antes bien son propias de todos los aspectos de la medicina. La Universidad ha establecido, dentro de su plan de mejoras, acciones para subsanar estos aspectos.

6. Se recomienda solicitar una modificación del grado para estimar la recomendación de ANECA respecto a la planificación de las enseñanzas de Dermatología, ORL y Oftalmología. En este sentido, la evidencia E5-PR03, asume que así se hará.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información contenida en la página web es fácil de acceso, bien estructurada y facilita información para la toma de decisiones de las y los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario. Entre esta información se encuentra la relacionada con los requisitos de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado. La estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por parte del estudiante, las normativas de la Universidad que aplican

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

a las y los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) están disponibles.

El CV del profesorado, los horarios, la metodología docente de las asignaturas, y la normativa del TFG están descritas. Los contenidos expuestos en la Web del título son adecuados y accesibles, tanto para estudiantes nacionales como extranjeros; su claridad y adecuación superan a los de la memoria verificada aporta información complementaria sobre las competencias específicas del grado (ver criterio 1).

El formato de la descripción de las asignaturas es homogéneo y los contenidos y las referencias bibliográficas están actualizados. Los calendarios de clases y exámenes de todas las convocatorias están disponibles. También, en la página web, están disponibles todos los documentos legales referentes a la memoria verificada del título. La presentación de la guía académica es homogénea, intuitiva y de fácil acceso.

La Universidad posee un Plan de Acción Tutorial.

Toda la información relevante para la toma de decisiones contenida en la web del título está en castellano, por lo que, sería recomendable incrementar la disponible en inglés para potenciar la internacionalización del título. En este sentido, sería adecuado traducir al inglés información especialmente relevante para el alumnado como: horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, prácticas externas, trabajo fin de grado, becas y ayudas, entre otras. La Universidad ha establecido, dentro de su plan de mejoras, acciones para considerar este aspecto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT con fecha de enero de 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

No se ha producido ninguna actualización de los procedimientos ni de los manuales desde prácticamente su diseño en el año 2010. Esta situación va en contra de lo publicado en la web del título, en concreto en el “Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad” aprobado en noviembre de 2010, (pp. 13/76), que declara que el SGIC se deberá revisar bianualmente como mínimo a través de la “Lista de comprobación para el seguimiento de la implantación del SGIC (Anexo 2)”. Esta lista no se presenta en ningún momento como evidencia.

En el informe de autoevaluación v.6 (06/05/16) se declara que: “En estos momentos se está trabajando en la adaptación y alineamiento del modelo marco del SGIC de Centros-ULL (Manual y procedimientos), que se tiene previsto presentar en el curso 2018-2019”, (pp. 21/59).

No se puede evidenciar a fecha del presente informe ninguna actualización del SGIC. No obstante, se presentan evidencias de las reuniones del Grupo de Trabajo de Calidad de la Sección de Medicina. Tampoco se publican en la web las actas, de modo que estén disponibles para toda la comunidad universitaria, tal y como se exige en el Manual de Calidad del Centro.

El título, a través del SGIC del Centro, dispone de procedimientos de evaluación y análisis de la planificación y el desarrollo de la enseñanza, así como, de la evaluación del aprendizaje del título.

En la web se cuenta con un documento denominado “Documento sobre política y objetivos de calidad para el año 2016” y se declara que ha sido aprobado el 13/02/2017. Dicho documento sí incorpora actividades e indicadores para confirmar la consecución, o no, de los objetivos.

Por último, las reclamaciones quejas y sugerencias (RQS) se presentan como evidencias y todas las del año 2016 están analizadas y cerradas.

La ULL presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado es adecuada de acuerdo con las evidencias aportadas (los CV del profesorado están disponibles en la página web) (evidencia T3). El perfil del personal académico asignado a primer curso, a los rotatorios clínicos y al TFG es adecuado. Además, todo el profesorado asignado a la docencia de las asignaturas tiene el perfil adecuado. No obstante, en el momento actual, no se cumple el porcentaje de profesorado permanente que se comprometía en la MV (58%); el porcentaje actual es del 43.8%, lo que la memoria de autoevaluación atribuye a la congelación de la tasa de reposición. La proporción de asociados, en cambio, ha aumentado. Se aporta evidencia de contratación de profesorado para el curso actual y se dispone de un “Plan de Incorporación del PDI” (Evidencia E24-2).

La implicación del profesorado en la docencia teórica, prácticas externas y TFG es percibida como elevada por las y los estudiantes. La ratio estudiantes/profesor desde el curso 2010-11 al 2015-16 fue de 3,1; 3,4; 3,8; 4,5; 4,4 y 4,2 respectivamente (evidencia Tabla 4). No obstante, el profesorado mantiene una tasa de actualización en innovación educativa reducida y la movilidad es, así mismo, reducida. La Universidad ha establecido, dentro de su plan de mejoras, acciones anuales para incrementar estas tasas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se estima que el personal de apoyo es adecuado y suficiente y se corresponde con lo descrito en la MV y no se detectan carencias siendo su participación en el proceso formativo superior al 70%.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

A pesar de ello, el grado de satisfacción global de las y los estudiantes con los recursos ha sido creciente, desde 1,99 en el curso 2010-13 a 2,35 en el curso 2015-16. Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional en la Universidad se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje y son valorados satisfactoriamente por estudiantes y egresados.

Se han detectado problemas de rendimiento académico que se aluden en el criterio 6. Las y los estudiantes participan de forma regular en acciones de movilidad (de salida y de acogida).

La organización de grupos de prácticas es correcta.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La metodología de evaluación predominante es el examen tipo test, complementado en algunos casos con pruebas de habilidades prácticas. Algunas asignaturas se evalúan mediante examen oral. En opinión de las y los estudiantes las evaluaciones de algunas asignaturas eran complejos (Psicología médica, psicopatología y psiquiatría) y, en otras, eran poco objetivas (Semiología y patología general médica y quirúrgica). En estas asignaturas, y en Patología del aparato cardiocirculatorio, los resultados de aprendizaje son bajos, lo que requiere implementar medidas correctoras. En el resto de las asignaturas, los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico es acorde con el programa formativo de acuerdo con las evidencias analizadas y se adecuan a su nivel MECES.

La realización de la ECOE al final del grado aporta una valoración más específica de las competencias. La propuesta del TFG (actividades, evaluación, etc.) es coherente con la MV y está abierta a todos los docentes del grado. El análisis de las evidencias permite comprobar que su dinámica está ajustada a la normativa del Grado de Medicina.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La cifra de admitidas y admitidos se ha aproximado a la cifra de estudiantes de nuevo ingreso que, ahora, es menor del 5% superior al descrito en la MV.

La tasa de abandono (20% previsto en la memoria) se ha reducido en, al menos, el 70%. Así mismo, se ha superado la tasa de eficiencia (del 85% previsto al 97.3% en el curso 2013-14 y del 90.6 en el curso 2015-16).

La tasa de rendimiento ha sido próxima al 85% en el último curso evaluado y la tasa de éxito superior al 90% en todos los cursos.

Las valoraciones de estudiantes, egresadas y egresados, y empleadoras y empleadores se encuentran entre 3.19 (satisfacción del estudiante con el profesorado, curso 2012-2013) y 4.2 (satisfacción con el empleo).

A la vista de estos datos parece claro que, con la excepción de la opinión de las y los estudiantes con los recursos (2,25 en el curso 2015-2016), la satisfacción es buena en todos los parámetros evaluados. No obstante, existe un importante margen de mejora que debe ser abordado mediante el análisis de causas y diseño de estrategias para aumentar las puntuaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

Se señalan las siguientes recomendaciones, que podrían contribuir a la mejora del título:

1. Las competencias específicas son demasiado amplias (sólo 5). Se recomienda descomponerlas en competencias más reducidas para una mejor adaptación a cada asignatura.
2. Adaptar la denominación de las asignaturas Aspectos éticos, legales, humanísticos y comunicación asistencial I, II y III a sus contenidos reales: por ejemplo, Historia de la medicina, ética, relación médico-paciente, Humanidades médicas, Medicina legal y forense, y toxicología. Los apartados I, II y III se relacionan fundamentalmente con alguno de estos aspectos.
3. En la asignatura Investigación y nuevas tecnologías, cuyo programa es, fundamentalmente, de epidemiología, podría considerarse aludir a la metodología de investigación fundamental.
4. Revisar la información contenida en los diferentes apartados de la descripción de las asignaturas en la memoria verificada para redactarla en sus justos términos. Así, por ejemplo, en la asignatura Patología del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición no está definido el contenido; lo que incluye bajo el epígrafe “Contenidos” son resultados de aprendizaje. Lo mismo ocurre con la asignatura Patología renal, de la Vías urinarias y del aparato reproductor masculino. También existen algunos errores en la asignación de competencias en la asignatura Medicina familiar y comunitaria, geriatría y cuidados paliativos. Las competencias asignadas en la memoria verificada no se corresponden con las de la web. Además, tanto en la memoria como en la web, se le asignan competencias propias de todos los aspectos de la medicina, poco específicas de la medicina de familia.
5. Potenciar la internacionalización del título incluyendo en su web información en inglés sobre el mismo. En este sentido, sería adecuado traducir al inglés información especialmente relevante para el alumnado como: horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, prácticas externas, trabajo fin de grado, becas y ayudas, entre otras.
6. Proceder a realizar una actualización del SGIC conforme al nuevo modelo marco de la ULL.
7. Diseñar estrategias para la adquisición de una mayor formación del profesorado en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09

innovación educativa e incentivar la investigación y publicaciones educativas.

8. Se recomienda aumentar el número de docentes permanentes.
9. Deberían diseñarse acciones conducentes a incrementar el éxito académico en algunas asignaturas (Semiología y patología general médica y quirúrgica, Psicología médica, psicopatología y psiquiatría y Patología del aparato cardiocirculatorio) cuyos resultados de aprendizaje son bajos.
10. Si bien la satisfacción de estudiantes, PDI y empleadoras y empleadores, con la excepción de la opinión de las y los estudiantes sobre los recursos, es buena en todos los parámetros evaluados, se constata un importante margen de mejora. En consecuencia, se recomienda establecer procedimientos de análisis de las causas y el diseño de estrategias para aumentar las puntuaciones obtenidas. Se recomienda, así mismo, evaluar las tasas de graduación.

OBSERVACIONES:

- Será objeto de especial seguimiento por la ACCUEE el desarrollo del plan de mejoras de infraestructuras (sala de disección, renovación de mobiliario de aulas y el nuevo edificio).
- Así como, el cumplimiento de la recomendación de ANECA sobre la Planificación de las enseñanzas de Dermatología, ORL y Oftalmología que, según la evidencia E5PR03, está previsto incluir en una próxima solicitud de modificación del grado.

La Universidad de La Laguna presenta acciones de mejora para las anteriores recomendaciones, estableciendo responsables de implantación, responsables de seguimiento y plazo. El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL Fecha: 03/05/2018 - 13:48:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ezgGHwg6jYKwClS1peIznt8TqVFd1zN7
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:11:09